

RESUMEN DE ASPECTOS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

La Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina se reunió día 10 de julio de 2013 en la Sala de Reuniones de la Agrupación a las 10:00 horas en convocatoria única, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Se aprueba por asentimiento

2. Informe de la decana.

La decana informa de la composición del equipo directivo y del equipo de gestión, que queda constituido como puede verse en el enlace: [Facultad de Ciencias Sociales Talavera de la Reina - Universidad de Castilla-La Mancha](#). Y de las distintas reuniones institucionales mantenidas desde el momento de su toma de posesión y los resultados de las mismas (Rector, Vicerrector de Profesorado, Vicerrectora de Docencia, Vicerrector de Economía y Planificación, asistencia a Consejo de Gobierno de 22-05-3, ... etc.)

3. Trabajos Fin de Grado. Valoración de tribunales unipersonales y establecimiento de supuestos de aplicación.

(Modificación de la normativa sobre la elaboración y defensa del trabajo fin de grado [Descargar documento](#))

4. Aprobación, si procede, de horarios, guías-e y calendario de exámenes.

Se aprueban por asentimiento

5. Renovación de Comisiones de la Facultad.

Se procede a la renovación de la composición de las Comisiones de la Facultad, que quedan como sigue: [Facultad de Ciencias Sociales Talavera de la Reina - Universidad de Castilla-La Mancha](#)

6. Ruegos y preguntas.

Acuerdos Adoptados:

1.- Ante la solicitud de un miembro de la Junta de estar informado sobre el contenido de las reclamaciones que los/as estudiantes puedan presentar ante la Comisión de Evaluación de la Facultad, tras la intervención de varios compañeros, y oídas todas las opiniones al respecto, se acuerda leer el reglamento, y si éste lo permite, en el caso de que el profesor lo necesite, lo solicite, y dicha reclamación verse sobre aspectos de evaluación, se trasladará al profesor/a afectado/a en qué se fundamenta la reclamación del estudiante y, posteriormente, cuál ha sido la resolución de la Comisión de Evaluación.

2.- En cuanto a la posibilidad establecer tribunales unipersonales para la evaluación de los TFG, y dado que, como comunica el Vicerrectorado de Docencia, serán las Juntas de Facultad quienes determinen las modalidades de tribunal. Se acuerda incluir esa opción en la guía del TFG, de tal modo que el alumnado esté informado de que existe la posibilidad de que en función del número de trabajos presentados, las características de los mismos, y las necesidades de la convocatoria, la Comisión de TFG podrá determinar si los trabajos serán evaluados por un tribunal unipersonal o compuesto por tres miembros.

3.- Ante la solicitud de un miembro del PAS, se acuerda enviar una circular a los profesores en la que se recuerde que en caso de que un/a estudiante deje un trabajo, ficha o cualquier otro envío en el casillero de un/a profesor/a, el PAS queda eximido de toda responsabilidad en este ámbito. Además, se ruega a todo el PDI que en el caso de que haya autorizado a sus estudiantes para que realicen una entrega en el casillero, lo comunique al personal de servicios.